ANEXO N° 1
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE RESISTENCIA A INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD- IAAS Y LA VIGILANCIA CENTINELA DE RESISTENCIA A CARBAPENÉMICOS EN EL DISTRITO CAPITAL, INCLUIDO EL APOYO TECNOLÓGICO PARA SU PROCESAMIENTO EN LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

ALCANCE DEL PROCESO

Se contratará el suministro de los siguientes reactivos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA
1	SEPSIS FLOW CHIP KIT	Kit por 24 pruebas	40

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12000000 – Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12160000 - Aditivos	12161500 – Indicadores y reactivos	
12000000 – Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12160000 - Aditivos	12161500 – Indicadores y reactivos	12161503 – Kits de reactivos
41000000 – Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41100000 – Equipo de laboratorio y científico	41104800 – Equipo y suministro de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción	
41000000- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41100000 – Equipo de laboratorio científico	41105500 – Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos	41105502 – Kits para extraer ácido desoxirribonucleico DNA de alimentos
41000000- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41100000 – Equipo de laboratorio científico	41105600 - Productos secuenciadores de ácido desoxirribonucleico (ADN)	41105601 – Kits o enzimas para secuenciación

41000000 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41110000 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116000 – Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	
41000000 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41110000 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116100 – Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116104 – Kits o suministros para pruebas químicas
41000000 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41110000 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116100 – Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116105 – Reactivos o soluciones químicas
41000000 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41110000 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116100 – Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116144 – Kits o suministros para pruebas de virología
41000000- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41120000 – Suministros y accesorios de laboratorio	41121800 – Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
41000000- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41100000 – Equipo de laboratorio científico	41105500 – Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos	
41000000 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41110000 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116000 – Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	41116004 - Reactivos analizadores de química
41000000 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaciones y de Pruebas	41110000 – Instrumentos de medida, observación y ensayo	41116100 – Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116129 - Kits o suministros para pruebas de microbiología o bacteriología
51000000 – Medicamentos y productos Farmacéuticos	51100000 – Medicamentos antiinfecciosos	51101500 – Antibióticos	
51000000 – Medicamentos y productos Farmacéuticos	51100000 – Medicamentos antiinfecciosos	51101500 – Antibióticos	51101589 - Carbapenémicos incluyendo tienamicinas

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente estudio describe las principales características de los diferentes sectores identificados por la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, por tal razón se abordan diferentes clasificaciones con el fin de caracterizar los elementos que se requieren en la necesidad.

a) Importancia del Sector contexto Local y Nacional

Teniendo en cuenta lo que establece la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C. (2022)[1],. Las empresas que pueden ofrecer los bienes del presente estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas, así:

CLASIFICACIÓN CIIU Rev4. A.C.			
Sección C Industrias Manufactureras			
División	**Grupo**	**Clase**	**Descripción**
20			Fabricación de sustancias y productos químicos
	201		Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias
		2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
21			Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
	210	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

DANE, (2022) https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Fecha de consulta: 24 agosto de 2026

2.1. La importancia del Sector en el contexto local y nacional

El comercio internacional permite a los países ampliar sus mercados y acceder a bienes y servicios que de otro modo no estarían disponibles a nivel nacional a lo cual mediante los últimos tiempos este ha permitido la importación y exportación permitiendo así estrechar las relaciones comerciales entre las naciones, uno de los elementos principales es la importación de bienes, proceso por el cual se tramita el ingreso de productos provenientes de territorios diferentes al local, por medio de este intercambio, se busca acceder a mercancías que no se

[1]DANE, disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf. Fecha de consulta: 24 de agosto de 2026.

encuentra en el mercado interno como lo son equipos, reactivos y/o insumos de laboratorio especializado.

Las importaciones se han convertido en elemento fundamental, ya que los procesos de producción se han distribuido entre diferentes locaciones geográficas con el fin de aprovechar las ventajas competitivas de cada lugar, es de resaltar que después de la pandemia la dinámica comercial permitió el desarrollo de reestructuración y desestructuración comercial permitiendo así transición de actualización de la revolución tecnológica, conllevando a generar nuevos mecanismos en la importación de diferentes insumos a fin de permitir un movimiento radical en la base productiva en las prácticas de producción y competitividad.

Si la importación de bienes no se controla como es debido, se pueden presentar desventajas como ser un factor negativo para la economía, pues si son desmesuradas, el mercado se puede volver dependiente y afectaría los costos de los productos finales. Una de las causales para comprar en el exterior, es que en el mercado local no se ofrece lo que se demanda, o por los gastos logísticos, aduaneros o arancelarios son muy altos, incrementando los costos, o porque el mercado local se debita, ya que en ocasiones los productos son tan de bajo costos en el exterior, que el producto nacional no puede ser competitivo de ninguna manera, en cualquier caso, las importaciones aumentan el valor de la moneda extranjera.

En vista de los factores enunciados, se puede concluir que la importación de bienes y/o insumos tiene gran importancia para cada país, pero el éxito de que no se conviertan en un factor negativo para la economía, es lograr un equilibrio permitiendo así el acceso a más productos sin afectar los mercados locales. En el caso de Colombia, la importación de bienes está regida por diferentes barreras tanto arancelarias, como no arancelarias, y hoy son superiores a las exportaciones, dando como resultado una economía deficitaria.

Producción Bruta del Sector Manufacturera

Previa verificación de los resultados de acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial EMMET junio 2026[2], De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 24 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,3 puntos porcentuales a la variación total anual y 15 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total.

[2] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET agosto 2026.: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet Fecha de consulta: 24 de agosto 2026.

Tabla 1 del Sector

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	4,1		3,9		-1,1	
1100	Elaboración de bebidas	15,3	2,0	15,6	2,0	0,2	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	8,1	0,4	6,9	0,3	-0,1	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	5,3	0,3	5,2	0,3	-0,5	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	7,5	0,3	8,4	0,4	1,8	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,3	17,6	0,2	21,7	0,4
1040	Elaboración de productos lácteos	7,5	0,2	4,4	0,1	-2,3	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	8,2	0,2	-5,7	-0,1	-2,5	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	9,2	0,2	8,1	0,2	3,4	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,0	0,2	-1,6	0,0	1,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	2,7	0,2	5,5	0,4	-4,1	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	8,4	0,2	10,7	0,2	2,5	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,4	0,2	6,6	0,3	-2,0	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,8	0,1	8,2	0,1	5,4	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	6,1	0,1	-2,0	0,0	-3,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	16,5	0,1	0,9	0,0	3,6	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	3,6	0,1	0,3	0,0	1,1	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	2,2	0,1	-5,3	-0,1	-2,0	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	2,9	0,1	17,4	0,3	-12,0	-0,2
3200	Otras industrias manufactureras	2,6	0,0	2,0	0,0	-4,0	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	14,6	0,0	10,9	0,0	2,7	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	19,2	0,0	27,9	0,0	29,5	0,2
1520	Fabricación de calzado	5,5	0,0	-2,5	0,0	-5,4	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	2,3	0,0	4,5	0,0	-2,7	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	16,2	0,0	-14,1	0,0	3,6	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-10,3	0,0	-8,0	0,0	-8,0	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-10,9	0,0	-5,4	0,0	-6,0	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-0,6	0,0	0,3	0,0	2,4	0,2
1800	Actividades de impresión	-1,5	0,0	-5,1	-0,1	-4,7	-0,1
1061	Trilla de café	-6,3	0,0	13,1	0,1	-0,1	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-1,2	0,0	-2,6	-0,1	-2,4	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-29,8	-0,1	-22,2	0,0	-6,6	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-11,5	-0,1	1,1	0,0	-0,5	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-1,4	-0,1	-4,7	-0,2	-3,0	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-4,1	-0,1	-6,2	-0,1	-7,2	-0,3
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-1,7	-0,1	2,5	0,1	-1,4	-0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-2,3	-0,1	-1,1	0,0	-9,8	-0,8
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-5,3	-0,1	2,9	0,0	-6,8	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-15,4	-0,2	-11,4	-0,2	2,2	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	-8,8	-0,4	-6,7	-0,3	0,9	0,0

Fuente: DANE- EMMET

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín* Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET enero 2026.: file:///C:/Users/A1Zuluaga/Downloads/bol-EMMET-jun2026.pdf, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet Fecha de consulta: 24 de agosto 2026.

Teniendo en cuenta la tabla anterior se puede observar que, para la Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos presentado una variación del 2,2 %, asimismo se observa que la Fabricación de otros productos químicos presenta una variación del -8,8 %, y la Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales con un porcentaje creciente del 8,1%, conllevando a presentar dentro de la actividad económica manufacturera la suma de puntos en la variación del subsector.

b) Participación del sector en el PIB

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) del DANE para el segundo trimestre 2026 preliminar, el Producto interno bruto crece 3.5 % respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: 2DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf Fecha de consulta: 24 de agosto de 2026.

Tabla 2 del Sector.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: 2DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026p: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf Fecha de consulta: 24 de agosto de 2026.

Se observa en la tabla que para la actividad económica de industria manufacturera presenta una tasa anual creciente del 2.3% y trimestral del 0.4% entre 2025/2026 del valor agregado por actividad económica.

Tabla 3 del Sector

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente:2DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf Fecha de consulta: 24 de agosto de 2026.

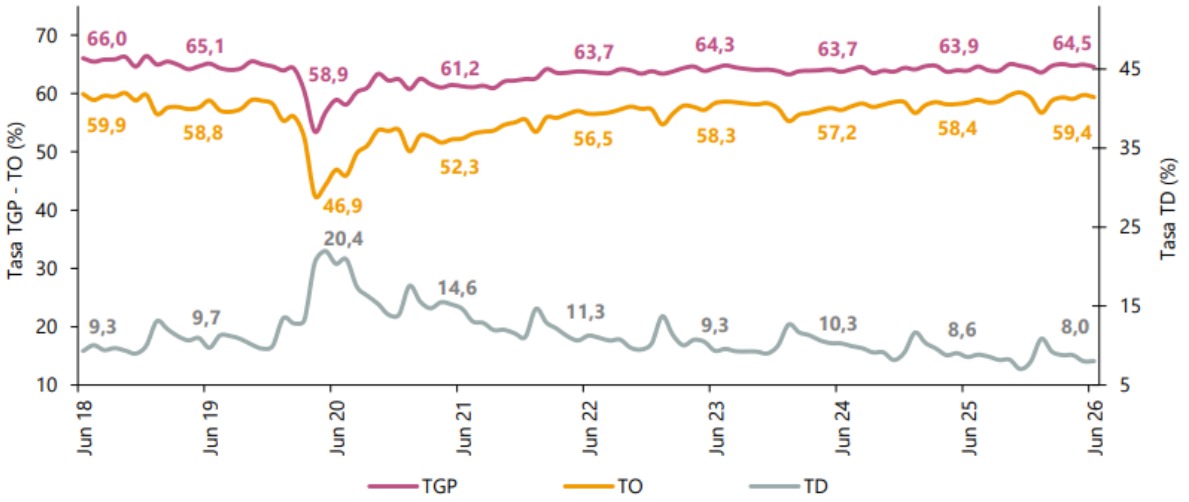
Se observa en la tabla que, para la actividad de coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles presenta una tasa anual creciente del 2,9 % y trimestral del -0,8 % entre 2025/2026 del valor agregado por actividad económica.

c) Empleo que genera

De acuerdo con los resultados del boletín de Mercado Laboral para el mes de junio de 2026, fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Grafica No 1 del Sector

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE. *Boletín* técnico Principales indicadores del mercado laboral junio 2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf Fecha de consulta: 24 de agosto de 2026.

Asimismo, se observa que, en el mes de junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,5 puntos porcentuales). Como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 4 del Sector

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE. *Boletín* técnico Principales indicadores del mercado laboral junio 2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf Fecha de consulta: 24 de agosto de 2026.

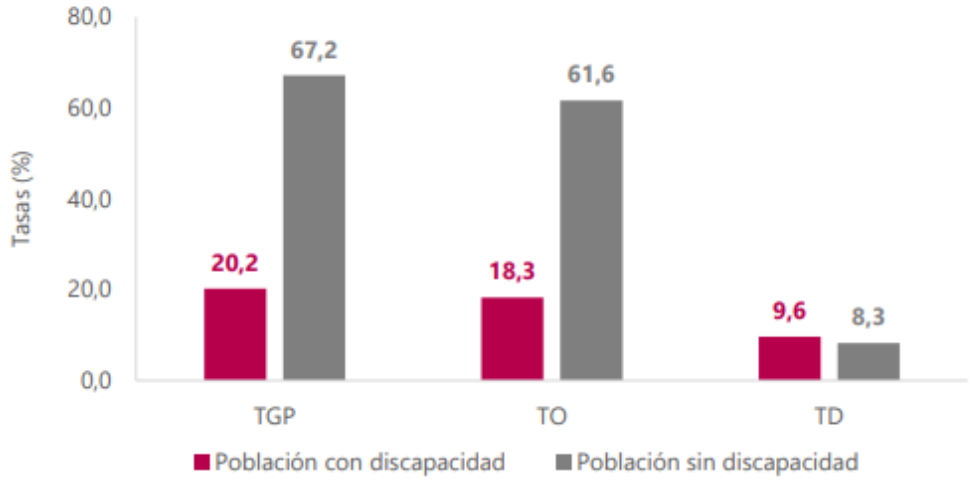
Se observa que en la industria manufacturera se presenta un porcentaje positivo en la distrubucion del 10.9%, de variacion absoluta de -125% y de contribucion de puntos porcentuales del -0.5 %, para lo cual se evidencio una disminución en la ocupación poblacional.

d) Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre abril a junio 2026

Según el boletín del trimestre abril a junio 2026 el DANE realizó un estudio del mercado laboral para medir la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad evidenciando que para estas fechas fue del 20,2% en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

Tabla 5 del Sector

Trimestre abril – junio 2026



Trimestre abril – junio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf Fecha de Consulta: 25 de agosto de 2026.

Para el trimestre abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,7%).

Table 6 del Sector

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**388**	**100**	**24.052**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas^	21	5,3	1.781	7,4

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-abr-jun2026.pdf Fecha de Consulta: 25 de agosto de 2026.

e) Aspecto internacional – Acuerdos Comerciales

Según el INFORME 2024 SOBRE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES DE COLOMBIA.

En cumplimiento de la Ley 1868 de 2017, “Por medio de la cual se establece la entrega del informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia” presentado al senado de Colombia por el Ministerio de Comercio. A la fecha (Jun 2023), Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EE. UU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016), Israel (2020) y Emiratos Árabes Unidos (Gráfica 2). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores”.

Gráfico 2 del Sector

Gráfico 12: Acuerdos Comerciales: Año de entrada en vigor



Fuente: MinCIT

Respecto a los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, tenemos lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá		SI	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos Mexicanos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO

NOTA 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha

certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones- CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

3. ANÁLISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO

Productos incluidos dentro del sector:
Dentro del sector de Importación de mercancías hay una infinidad de productos de todos los sectores industriales, tecnológicos y de servicios. En un marco más detallado, el Sector Salud Importa y comercializa un sin fin de insumos, materiales y equipos para prestar toda clase de servicios médicos, hospitalarios, laboratorios y demás de salud. Entre estos diferentes productos médicos que se pueden comercializar tenemos los siguientes:

- Equipo médico
- Respiradores
- Suministros médicos
- Equipos de pruebas y reactivos de diagnóstico
- Medicamentos
- Productos de protección personal
- Mascarillas
- Desinfectantes para manos
- Jabón de manos
- Otros productos para la protección

Es de aclarar que hay algunos que toman importancia desde el inicio de la pandemia. Los medicamentos siguen siendo la categoría más importante por valor del comercio, con más del 60% de la proporción total de productos médicos.

Agentes que componen el sector: Dentro del sector de comercio de mercancías tenemos entidades gubernamentales o mixtas que ejercen alguna intermediación o regulación sobre el comercio de mercancías entre las cuales se encuentran las siguientes:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo principal dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, mediana y pequeña empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Fondo Nacional de Garantías S.A.

Entidad de economía mixta, que ha evolucionado para contribuir con el desarrollo sostenible del país otorgando garantías que permitan a la mipyme (personas naturales o jurídicas) de todos los sectores económicos (excepto del sector agropecuario), el acceso al crédito ante los intermediarios financieros, para proyectos viables y que requieran financiación y no cuenten con garantías suficientes.

Bancóldex S.A.
Inició sus operaciones en 1992, siendo el Gobierno Nacional su mayor accionista. Opera en Colombia como un Banco de Redescuento, que ofrece productos y servicios financieros a las empresas que forman parte de la cadena exportadora de bienes y servicios colombianos. En el exterior suministra, por conducto de bancos previamente calificados, financiación para el importador de bienes y servicios colombianos y sirve de instrumento financiero del estado colombiano para respaldar el Plan Estratégico Exportador.

DIAN
Es la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Fiducoldex
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, S.A. Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y filial del Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX; constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la Superintendencia Bancaria.

Proexport Colombia
Entidad encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales colombianas. Brinda apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, en sus actividades de mercadeo internacional, mediante servicios dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia exportadora, buscando la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

Superintendencia de Sociedades
Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y con patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

De igual forma, dentro del sector de la Salud tenemos las siguientes:

ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

Es una corporación que pertenece al Subsistema Nacional de la Calidad – SICAL-, de carácter privado, naturaleza mixta y sin ánimo de lucro, que se constituye y organiza bajo las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil Colombiano, las normas sobre ciencia y tecnología del Decreto Ley 393 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y las normas técnicas internacionales aplicables.

El ONAC tiene como objeto principal proveer los servicios de acreditación a los organismos de evaluación de la conformidad para acreditar su competencia, ejercer como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

INVIMA – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Es la Agencia Regulatoria Nacional, una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El Instituto Nacional de Salud, INS.

El INS opera y fortalece el Sistema de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, a través de la generación de información epidemiológica, protocolos, lineamientos, conceptos toxicológicos, evaluación de riesgo, inocuidad alimentaria; actividades de capacitación y formación del recurso humano en Salud Pública de manera oportuna, pertinente, eficaz y clara que promueve la capacidad técnica y operativa de los usuarios del Sistema Nacional de Vigilancia.

Red Nacional de Laboratorios.

Sistema técnico gerencial cuyo objeto es la integración funcional de laboratorios nacionales de referencia, laboratorios de salud pública, laboratorios clínicos, otros laboratorios, y servicios de toma de muestras y microscopia, para el desarrollo de actividades de vigilancia en salud pública, prestación de servicios, gestión de la calidad e investigación.

Laboratorios nacionales de referencia.

Son laboratorios públicos del nivel nacional dentro y fuera del sector salud que cuentan con recursos técnicos y científicos, procesos estructurados, desarrollos tecnológicos y competencias para cumplir funciones esenciales en materia de laboratorio de salud pública y ejercer como la máxima autoridad nacional técnica científica en las áreas de su competencia.

Laboratorios de salud pública.

Entidades públicas del orden departamental o distrital, encargadas del desarrollo de acciones técnico-administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

Gremios y asociaciones que participan en el sector: Dentro del sector encontramos los siguientes gremios o asociaciones:

AFIDRO – Asociación de laboratorios farmacéuticos de investigación y desarrollo
Agrupa veintiocho (28) compañías farmacéuticas internacionales, reconocidas por su trayectoria y capacidad de innovación. Aliados naturales del sistema de salud, contribuyendo a la toma de decisiones en favor del acceso sostenible de los pacientes a la provisión de las soluciones terapéuticas de la más alta calidad y seguridad y contribuyen a la discusión sobre los cambios regulatorios, institucionales y de política pública que requiere el país, para contar con un entorno competitivo, que promueve y reconoce la innovación, y atrae nuevos proyectos de investigación y desarrollo en salud.

ASINFAR – La Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia
Reúne entre sus afiliados a las más importantes compañías de capital nacional y extranjero que cuentan con plantas de producción de medicamentos en Colombia y en la región LATAM. Nuestra Asociación reconoce el valor esencial de la producción local y regional de medicamentos para el logro de los objetivos de la salud, aumentar el acceso a los medicamentos en función de las necesidades sanitarias del país y de la región latinoamericana, fortalecer las capacidades en una industria generadora de bienestar y desarrollo social, económico y tecnológico.

FENALCO
Representa gremialmente a los comerciantes y empresarios colombianos en la defensa de la democracia y la libre empresa para generar mejores condiciones de competitividad, productividad y sostenibilidad, de manera transversal y especializada en sectores, acordes con las tendencias económicas, tecnológicas y de mercado.

ANM – Academia Nacional de Medicina
Institución científica de duración indefinida, sin ánimo de lucro, de derecho privado, cuya misión es contribuir al estudio y progreso de la medicina, de la educación médica y la investigación, auspiciar el adelanto de las ciencias afines y las tecnologías complementarias, y propender por la ética, el buen ejercicio profesional y el desarrollo humanístico del médico, así como también cumplir con la finalidad de fortalecer la unidad del cuerpo médico, dentro del ejercicio libre de la profesión. La Academia es un es un organismo consultor y asesor del Gobierno para todos los asuntos relacionados con la salud pública del pueblo colombiano y la educación médica.

Cámara sectorial de Dispositivos Médicos e Insumos
Tiene como objetivo principal buscar la estabilidad y desarrollo del sector por medio del trabajo conjunto con el gobierno, autoridades de control, asociaciones y organismos internacionales. Está compuesta por empresas nacionales, importadores y distribuidores de dispositivos médicos e insumos para la salud, equipos biomédicos y reactivos de diagnóstico.

Ascofame - Asociación Colombiana de Facultades de Medicina
Asesora, coordina y promueve el intercambio y la acción académica, científica e investigativa entre las Facultades de Medicina y las Instituciones de Salud, estableciendo canales de

articulación con entidades gubernamentales, privadas, nacionales e internacionales, sobre la integración de la ciencia con miras a dar respuesta a los problemas de salud del país, por medio del fortalecimiento de la calidad de la Educación Médica.

Gestarsalud – Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia
Este gremio, desde el sector sanitario y solidario promueve un derecho a la salud igualitario, oportuno y suficiente para todos los colombianos.

ACEMI – Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral
Es una persona jurídica, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, que tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá. Creada con el propósito de representar a las empresas privadas afiliadas que administran servicios de salud bajo las modalidades de: Empresas de Medicina Prepagada. Entidades Promotoras de Salud de Régimen Contributivo. Entidades Promotoras de Salud de Régimen Subsidiado. Ambulancias Prepagadas.

Así Vamos en Salud
Le dan vida varios aliados provenientes de diversos sectores como la academia, el sector fundacional, las instituciones prestadoras de servicios de salud, las aseguradoras en salud e industria farmacéutica, interesadas en una mejor salud de todos los colombianos. Su propósito es contribuir en la construcción del mejor sistema de salud (Mejores resultados, mayor satisfacción de usuarios y profesionales y sostenibilidad del sector).

ACHC – Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas
Entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, promueve el fortalecimiento técnico y administrativo de las instituciones afiliadas mediante gestiones de concertación, información, comunicación, capacitación y representación, con carácter gremial.

Corporación Colombia Saludable
Entidad sin ánimo de lucro, fundada en el año 2002 por profesionales de la salud y áreas administrativas, con experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de programas y proyectos orientados al cuidado integral de la salud, en sus componentes de:

- Promoción de la salud a través del autocuidado personal y del cuidado medio ambiente.
- Prevención de las enfermedades.
- Diagnóstico precoz.
- Atención médica oportuna.
- Rehabilitación.

Asociaciones médicas por especialidad
Existen gran cantidad de asociaciones médicas según la especialidad, entre ellas encontramos

- ACCOMF - Asociación Colombiana de Cirugía Oral y Maxilofacial
- ACH - Asociación Colombiana de Hepatología
- ACNP - Asociación Colombiana de Neumología Pediátrica
- ACOP - Academia Colombiana de Odontología Pediátrica

- ACR - Asociación Colombiana de Radiología
- ASCON - Asociación Colombiana de Neonatología
- ASCONI - Asociación Colombiana de Neurología Infantil
- ASOAUDIO - Asociación Colombiana de Audiología
- ASSOSALUD – Asociación gremial, democrática y representativa de segundo nivel de organizaciones de profesionales del sector de la Salud
- Asociación Colombiana de Endodoncia
- SCARE - Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
- SCU - Sociedad Colombiana de Urología
- SLIPE - Sociedad Latinoamericana de Infectología Pediátrica

Variables económicas: A continuación, se presentan algunas variables que afectan el sector de estudio.

El DANE en su boletín técnico Importaciones (IMPO 2026) de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.336.8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En el periodo junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10.5% y Otros sectores con 0,1%. cómo se observa en la siguiente tabla:

Tabla 7 del Sector

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Junio P					Enero - Junio P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**	27,0		**33.514,9**	**38.075,8**	**13,6**	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín Técnico Importaciones (IMPO). junio 2026.* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf Fecha de consulta: agosto 25 de 2026.

Tabla 8 del Sector

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)ᵖ

Sección / Capitulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Boletín Técnico Importaciones (IMPO). Junio 2026.* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf Fecha de consulta: agosto 25 de 2026.

Como se puede observar en la tabla para el grupo manufacturero, la actividad de productos químicos y productos conexos n.e.p se evidencia que presenta una variación % del 21.6 y en la contribución a la variación del total (pp) del 5,0.

3.1 IPC

De acuerdo con el índice de precios al consumidor, el DANE en su boletín técnico en el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%), como se muestra a continuación:

Tabla 9 del Sector

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Julio 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf Fecha de consulta: 25 agosto de 2026.

Para el julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%), como se muestra a continuación:

Tabla 10 del Sector

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Julio 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf Fecha de consulta: 25 agosto de 2026.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Tabla 11 del Sector

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Julio 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf Fecha de consulta: 25 agosto de 2026.

TRM

Por otro lado, teniendo en cuenta que los bienes requeridos por la Entidad son en su mayoría productos importados, es preciso mencionar que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar tiene incidencia directa en su precio.

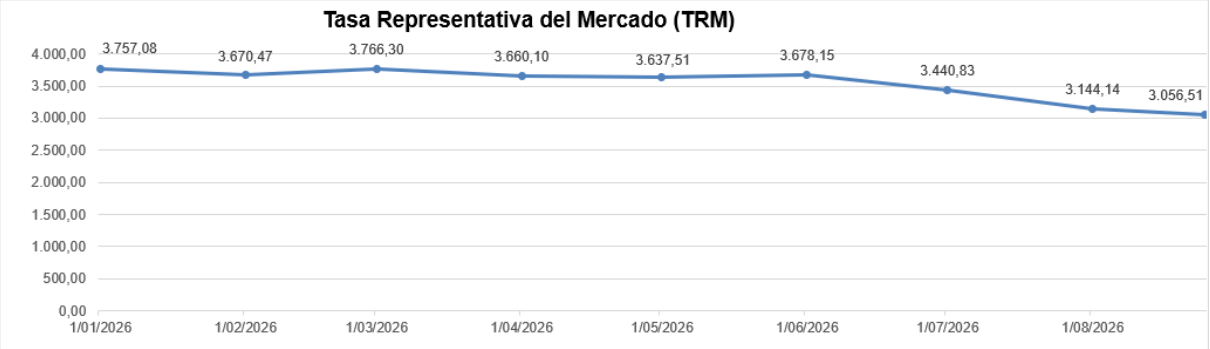
Al respecto, tal como lo establecen Krugman & Wells (2006, pág. 470)[3], cuando la divisa en la que se realiza la transacción (en este caso el dólar) se valoriza respecto a la moneda del país importador (en este caso el peso colombiano) el sector importador sufre un impacto significativo al requerir más pesos para adquirir los dólares necesarios para comprar los bienes. Lo anterior implica que comprar bienes con tasa de cambio alta requerirá un mayor presupuesto (si todo lo demás permanece constante) o viceversa y a su vez supone un aumento en los precios finales a los consumidores.

Fuente: Krugman, P. R., & Wells, R. (2006). Introducción a la economía: microeconomía. Reverté., Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=ld8I68bW3eoC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false Fecha de consulta: 16 de abril de 2026

Al analizar el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre el 01 de enero de 2026 al 25 de agosto de 2026, se evidencia una depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, pasando de $ 3.757,08 a $ 3.056,51. A continuación, el gráfico del comportamiento de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del periodo en mención:

Grafica 3 del Sector

TASA PROMEDIO MENSUAL DEL 01/01/2026 AL 25/08/2026



Fuente: Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). en: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/ Fecha de consulta : 25 agosto de 2026.

.

Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

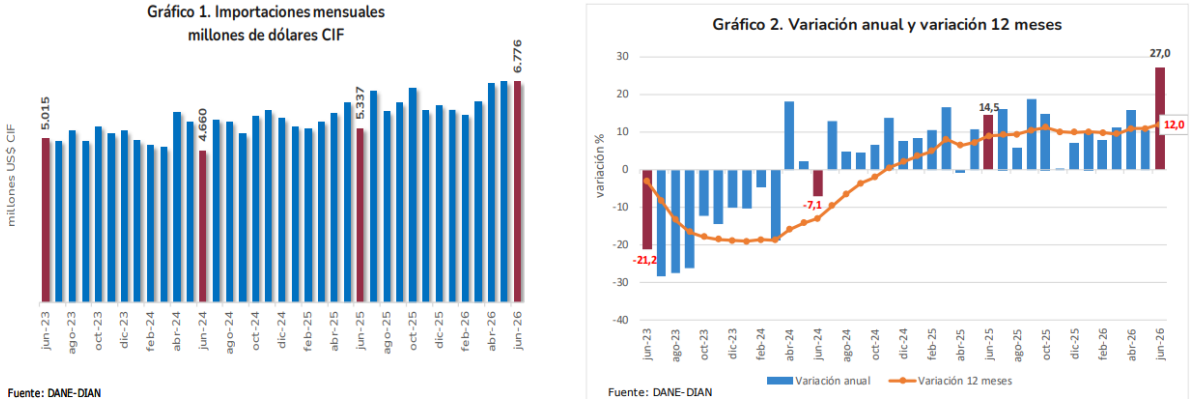
Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	25/08/2026	25/08/2026	3.056,51	COP por USD

Fuente: Comportamiento del mercado del dólar durante el día https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/ Fecha de consulta: 25 de agosto de 2026.

INFORME DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL DE COLOMBIA

Según el informe de Comercio, Industria y Turismo en Junio de 2026, las importaciones alcanzaron US$6.776 millones CIF con un aumento 27,0% con respecto al mismo mes de 2025 y presentaron una disminución de 0,1% con respecto a Mayo de 2026. La variación 12 meses se ubicó en 12,0%. Por CUODE, las importaciones de materias primas y productos intermedios registraron una variación de 25,3% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 12,0 puntos porcentuales a la variación de junio, los bienes de consumo crecieron 31,0% y contribuyeron con 8,5 puntos porcentuales y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 25,5% y aportaron 6,4 puntos porcentuales a la variación del mes.

Tabla 12 del Sector



Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia mes Junio - Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2026/junio/oee-dc-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-junio-2026.pdf.aspx Fecha Consulta: 25 de agosto de 2026

El comportamiento positivo lo explicó la dinámica de las importaciones de materias primas y productos intermedios que registraron una variación de 25,3% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 12,0 puntos porcentuales a la variación de junio, los bienes de consumo crecieron 31,0% y contribuyeron con 8,5 puntos porcentuales y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 25,5%, y aportaron 6,4 puntos porcentuales a la variación del mes.

Tabla 13 del Sector

Cuadro 1. Importaciones de Colombia por CUODE junio 2026

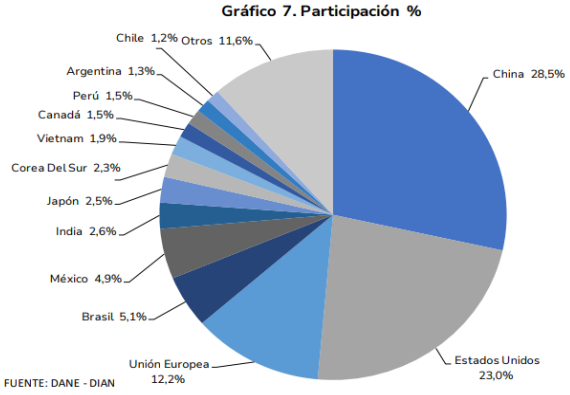
Clasificación por Uso o Destino Económico	millones de dólares	Variación % anual	Contribución a la variación	Participación
Total	**6.776**	**27,0**	**27,0**	**100,0**
Bienes de consumo	**1.911**	**31,0**	**8,5**	**28,2**
No duradero	914	19,2	2,8	13,5
Duradero	997	44,1	5,7	14,7
Materias primas y productos intermedios	**3.171**	**25,3**	**12,0**	**46,8**
Combustibles, lubricantes y conexos	662	71,8	5,2	9,8
Para la agricultura	332	27,2	1,3	4,9
Para la industria (excepto construcción)	2.178	15,5	5,5	32,1
Bienes de capital y material de construcción	**1.688**	**25,5**	**6,4**	**24,9**
Materiales de construcción	157	12,8	0,3	2,3
Bienes de capital para la agricultura	17	-12,4	-0,0	0,3
Bienes de capital para la industria	1.119	24,8	4,2	16,5
Equipo de transporte	395	36,2	2,0	5,8
Bienes no clasificados	**5**	**322,1**	**0,07**	**0,07**

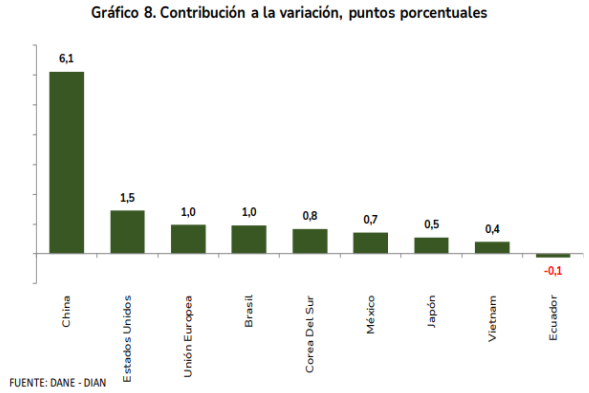
Fuente: DANE-DIAN

Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia mes Junio - Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2026/junio/oee-dc-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-junio-2026.pdf.aspx Fecha Consulta: 25 de agosto de 2026

Para medir el nivel de impacto en las importaciones realizadas a Colombia en las siguientes graficas podemos observar cómo los principales proveedores fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, Brasil y México, estos cinco orígenes participaron con el 73,6% del total importado.

Tabla 14 del Sector





Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia mes Junio - Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-importaciones-colombianas-y-balanza-co/2026/junio/oee-dc-informe-de-importaciones-y-balanza-comercial-junio-2026.pdf.aspx Fecha Consulta: 25 de agosto de 2026

4. CONCLUSIONES

Tras verificar la información y contrastarla con los indicadores de la industria manufacturera y los niveles comerciales publicados por el DANE, se evidencia un sector dinámico con una participación en la comercialización de insumos especializados. A pesar de la volatilidad de la TRM, el mercado demuestra capacidad para suplir la demanda requerida por la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública mediante procesos competitivos que garantizan la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de los objetos contractuales. Este análisis de nicho confirma la rentabilidad y viabilidad del proceso acorde a la modalidad de contratación y las necesidades de la Entidad. Para ello la estructuración del proceso de selección debe blindarse mediante un análisis fundamentado en las siguientes conclusiones estratégicas:

- **Naturaleza del Mercado:** Al tratarse de un **reactivo técnico especializado**, con un número limitado de proveedores de tecnología de punta para el diagnóstico de resistencia bacteriana, el estudio de mercado analizo la comparación de precios.

- **Equilibrio Económico:** Dada la alta dependencia de productos importados, la Entidad contemplara la cláusula de mantener los precios para así mitigar el impacto de la tasa de cambio. La exposición a variaciones en moneda extranjera representa un riesgo

crítico que podría comprometer la ejecución del contrato si no se establecen medidas de mitigación financiera.

- **Seguridad en la Cadena de Suministro:** Dada la naturaleza crítica de los reactivos para la salud pública, se debe priorizar a oferentes con una infraestructura logística robusta y experiencia comprobada. El componente de "apoyo tecnológico" debe ser una garantía de continuidad operativa y no un simple valor agregado.

1. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

La Subdirección de Laboratorio de Salud Pública (SLSP) de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2323 de 2006, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, debe garantizar el funcionamiento de la Red Distrital de Laboratorios, en las líneas estratégicas para la Vigilancia en Salud Pública, la gestión de la calidad, la prestación de los servicios y la investigación, en el apoyo a la vigilancia en salud pública para la vigilancia de eventos interés en salud pública y vigilancia sanitaria.

En la actualidad, la sepsis y la resistencia antimicrobiana (RAM) representan una de las amenazas más críticas para la salud pública global, con tasas de mortalidad que oscilan entre el 30% y el 50%. El manejo clínico de estas patologías enfrenta el desafío creciente de la evolución de mecanismos de resistencia, impulsados principalmente por el uso indiscriminado de antibióticos. En este escenario, la identificación microbiológica precisa y ultra-rápida de los patógenos causantes es el factor determinante para la supervivencia del paciente, dado que la efectividad del tratamiento depende directamente del tiempo transcurrido entre el inicio del cuadro clínico y la administración de la terapia antimicrobiana dirigida.

Desde hace más de una década, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han emitido alertas globales para intensificar la vigilancia diagnóstica. Datos del año 2019 estiman que casi 5 millones de muertes estuvieron asociadas a la RAM bacteriana, de las cuales 1.27 millones fueron atribuidas directamente a este fenómeno. Los seis patógenos con mayor impacto en la mortalidad mundial son Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Klebsiella pneumoniae, Streptococcus pneumoniae, Acinetobacter baumannii y Pseudomonas aeruginosa.

La propagación de enterobacterias productoras de carbapenemasas —enzimas tipo β-lactamasas que inactivan antibióticos de amplio espectro como imipenem y meropenem— ha limitado drásticamente las opciones terapéuticas, incrementando las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) en unidades de cuidados intensivos y servicios de hospitalización.

En el contexto nacional, el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) reporta una tendencia similar de multirresistencia. En Bogotá, durante el año 2022, se evidenció un incremento crítico en la resistencia a carbapenémicos de Klebsiella pneumoniae, alcanzando un 35.1% en UCI de adultos y un alarmante ascenso del 6% al 16% en la UCI neonatal.

Para el año 2025, los laboratorios de la Red Distrital de IAAS reportaron 692 aislamientos de microorganismos Gram negativos, consolidando a Klebsiella pneumoniae, Escherichia coli, Pseudomona aeruginosa, Enterobacter cloacae y Proteus mirabilis como los principales agentes bajo vigilancia.

Germenes Gram negativos	**268**
Enterobacter cloacae	11
Escherichia coli	18
Klebsiella pneumoniae	201
Pseudomonas aeruginosa	38

Mecanismos de Klebsiella pneumoniae	
KPC	22
KPC - CTX-M	1
KPC - NDM	94
KPC - NDM - SHV	33
KPC - NDM - SHV - CTX-M	3
KPC - SHV	9
KPC - SHV - CTX-M	7
KPC - VIM	1
KPC - VIM - NDM	1
NDM	16
NDM - CTX-M	1
NDM - SHV	4
OXA-48	1
SHV -CTX-M	1

Mecanismos de Pseudomonas aeruginosa	
KPC	10
KPC - NDM - VIM	1
KPC - VIM	8
KPC-NDM-VIM-IMP	1
NDM	1
VIM	8

Sin mecanismo de resistencia	9

Ante este panorama, el Laboratorio de Salud Pública requiere implementar herramientas de diagnóstico molecular avanzado que permitan la detección simultánea de bacterias, hongos y los principales genes de resistencia en un único ensayo. El uso de tecnologías de hibridación reversa, como el SEPSIS FLOW CHIP KIT, permite reducir los tiempos de respuesta de días a horas, facilitando un tamizaje eficiente de pacientes infectados y colonizados.

Colombia ha implementado el Plan Nacional de Respuesta a la Resistencia a los Antimicrobianos, el cual se encuentra estrictamente alineado con el Plan de Acción Mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este plan establece como objetivos prioritarios mejorar el conocimiento sobre la RAM y optimizar el uso de antimicrobianos mediante el fortalecimiento de la inversión en diagnósticos avanzados, garantizando así el acceso a tratamientos eficaces y seguros para la población.

En cumplimiento de las directrices nacionales y las alertas emitidas por la OMS y la OPS, la Secretaría Distrital de Salud expidió la Resolución 3107 del 13 de diciembre de 2023. Esta norma establece la implementación inmediata y obligatoria de acciones para mitigar el impacto de la RAM en la red de servicios de salud de Bogotá. Bajo este mandato, mientras las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) aseguran la confirmación inicial de mecanismos de resistencia, el Laboratorio de Salud Pública, como cabeza de la Red Distrital de Laboratorios, tiene el deber legal de realizar el control de calidad y la vigilancia epidemiológica de la red, empleando metodologías de alta sensibilidad que detecten el mayor espectro posible de genes de resistencia.

Para dar cumplimiento a esta obligación, se requiere el uso del kit Sepsis Flow Chip. Esta tecnología se fundamenta en una PCR múltiple seguida de una hibridación automática en membrana con sondas de ADN específicas (Tecnología DNA-Flow). Esta metodología es indispensable para el LSP, ya que permite la detección simultánea de los principales patógenos multirresistentes (S. aureus, K. pneumoniae, P. aeruginosa, E. coli, A. baumannii) y, de manera crítica, identifica 56 marcadores de resistencia pertenecientes a diversas familias de antibióticos, incluyendo β-lactámicos, polimixinas y fluoroquinolonas, entre otros.

Considerando que la resistencia a los antibióticos carbapenémicos pone en riesgo la eficacia de la prevención y el tratamiento de infecciones críticas, es fundamental que la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública cuente con estos reactivos de forma permanente. La presente adquisición es necesaria para garantizar la vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), permitiendo la emisión de resultados confiables y oportunos. El fortalecimiento de esta capacidad diagnóstica es el eje central para orientar tratamientos eficientes y proporcionar el apoyo técnico requerido para la vigilancia de eventos de interés en salud pública en el Distrito Capital.

En este contexto, y atendiendo a que los reactivos requeridos corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden definirse de manera previa, clara, objetiva y verificable mediante requisitos técnicos mínimos habilitantes, el análisis técnico permite establecer que la variable determinante para la selección del contratista será el precio, una vez verificado el cumplimiento de dichas condiciones, sin que exista margen para valoraciones subjetivas. En consecuencia, la modalidad de selección abreviada por subasta

inversa resulta procedente y adecuada, en concordancia con los principios de economía, transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, literal a) señala: “La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados que garanticen la selección objetiva del contratista”.

Por lo anterior, la Entidad opta por la presente modalidad de selección, toda vez que el proceso contractual se ajusta a las condiciones establecidas en la norma citada, permitiendo adelantar el proceso de manera eficiente y garantizar la optimización de los recursos públicos, sin afectar la calidad técnica requerida para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

En estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 310 de 2021, la Entidad adelantó la verificación correspondiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para determinar la existencia de instrumentos de agregación de demanda aplicables a los bienes objeto del presente proceso. Tras la consulta detallada, se evidenció la inexistencia de Acuerdos Marco de Precios o catálogos electrónicos que incluyan los insumos especializados de laboratorio consistentes en el SEPSIS FLOW CHIP KIT.

En consecuencia, y dado que el mencionado reactivo posee especificaciones técnicas exclusivas y de alta complejidad que no se encuentran estandarizadas en los catálogos actuales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, es procedente que la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública adelante el proceso de adquisición autónomo para garantizar el suministro oportuno de este insumo crítico para la vigilancia de la resistencia antimicrobiana en el Distrito Capital.

Agotada la instancia anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó la verificación de procedencia para la adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). El día 07 de abril de 2026, se elevó consulta formal ante dicha instancia; no obstante, la BMC informó que los productos “Insumos y Reactivo” se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y si es posible adquirirlos a través de su escenario.

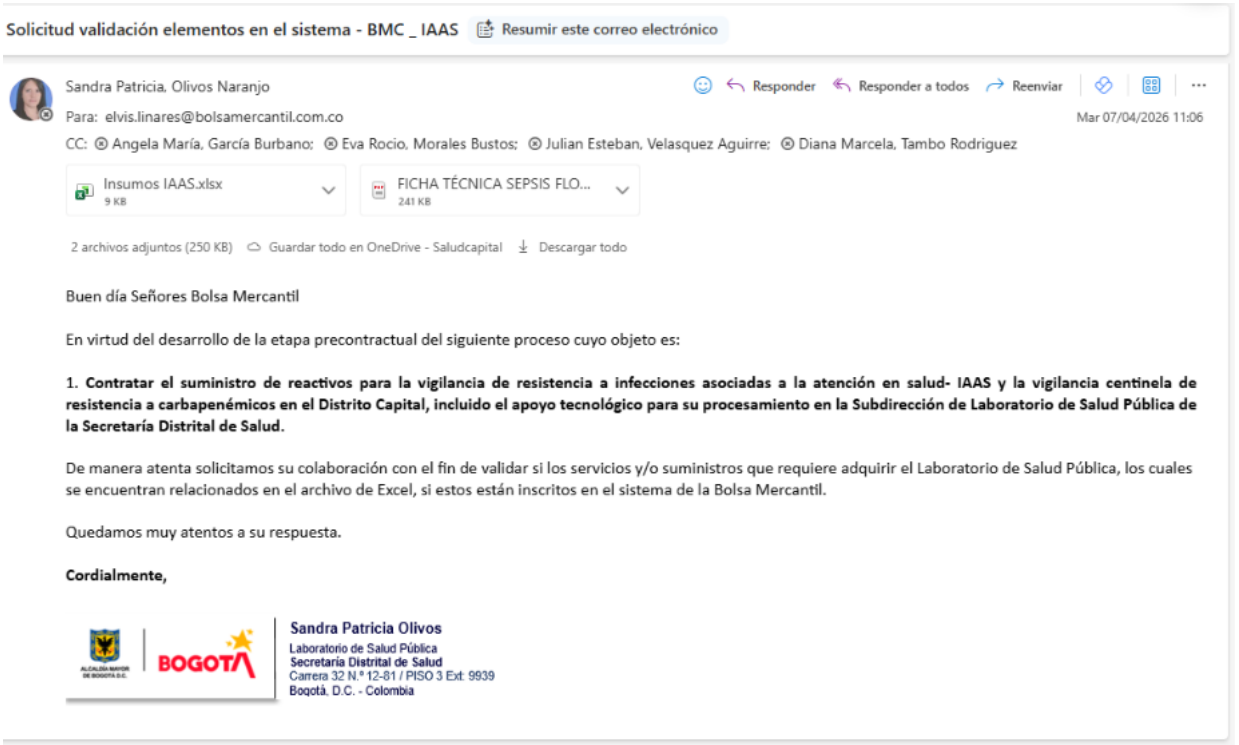
Sin embargo, su función se limita a facilitar el escenario de negociación bursátil y no incluye la cotización previa de precios. Esta respuesta impide a la entidad contar con las referencias de mercado necesarias para estructurar una operación bajo las condiciones propias del escenario de negociación de la Bolsa con la certidumbre técnica requerida.

Al realizar el análisis de onerosidad comparativa, se determinó que el mecanismo de Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) resulta más gravoso para el erario en comparación con la subasta inversa. Esta conclusión se fundamenta en que la ejecución bursátil, según lo **previsto en la Ley 1512 de 2012 y el Reglamento Operativo de la BMC, exige la suscripció**n **obligatoria de un contrato de comisión**, lo que genera costos adicionales por honorarios de intermediación, gastos de registro y cuotas de operación que deben ser asumidos por la entidad. De acuerdo con el Principio de Economía consagrado en el artículo **25 de la Ley 80 de 1993**, las autoridades deben asegurar la austeridad del gasto, y dado que estos costos transaccionales incrementan el valor final de la adquisición sin aportar una

ventaja técnica adicional, el modelo bursátil contraviene la eficiencia presupuestal requerida para este proceso.

En contraste, se estableció que el mecanismo idóneo es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Este proceso, al ser gestionado directamente por la entidad, elimina los costos de intermediación mercantil. Adicionalmente, bajo los lineamientos técnicos de Colombia Compra Eficiente, la dinámica de puja hacia la baja característica de la subasta inversa proyecta un ahorro presupuestal estimado de al menos el 3% sobre el presupuesto oficial, optimizando la ejecución de los recursos públicos al evitar los gravámenes operativos propios de las plataformas de negociación de productos.

Por lo expuesto, la entidad concluye que la aplicación del mecanismo de Bolsa Mercantil no es eficiente para este proceso bajo los criterios de selección objetiva. Esta determinación se ratifica tras la consulta elevada a la Bolsa Mercantil el 07 de abril de 2026, donde la entidad bursátil manifestó su imposibilidad de cotizar precios o servicios específicos, limitándose a informar condiciones generales de operación, lo que impide garantizar la favorabilidad del precio desde la etapa de planeación. En consecuencia, se procederá mediante Subasta Inversa, garantizando los principios de transparencia y planeación, asegurando la obtención de precios más favorables para la salud pública sin los sobrecostos administrativos derivados de la intermediación comisionista.



Solicitud validación elementos en el sistema - BMC _ IAAS Resumir este correo electrónico

Sandra Patricia, Olivos Naranjo Responder Responder a todos Reenviar

Para: elvis.linares@bolsamercantil.com.co Mar 07/04/2026 11:06

CC: Angela María, García Burbano; Eva Rocio, Morales Bustos; Julian Esteban, Velasquez Aguirre; Diana Marcela, Tambo Rodriguez

Insumos IAAS.xlsx 9 KB FICHA TÉCNICA SEPSIS FLO... 241 KB

2 archivos adjuntos (250 KB) Guardar todo en OneDrive - Saludcapital Descargar todo

Buen día Señores Bolsa Mercantil

En virtud del desarrollo de la etapa precontractual del siguiente proceso cuyo objeto es:

1. **Contratar el suministro de reactivos para la vigilancia de resistencia a infecciones asociadas a la atención en salud- IAAS y la vigilancia centinela de resistencia a carbapenémicos en el Distrito Capital, incluido el apoyo tecnológico para su procesamiento en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud.**

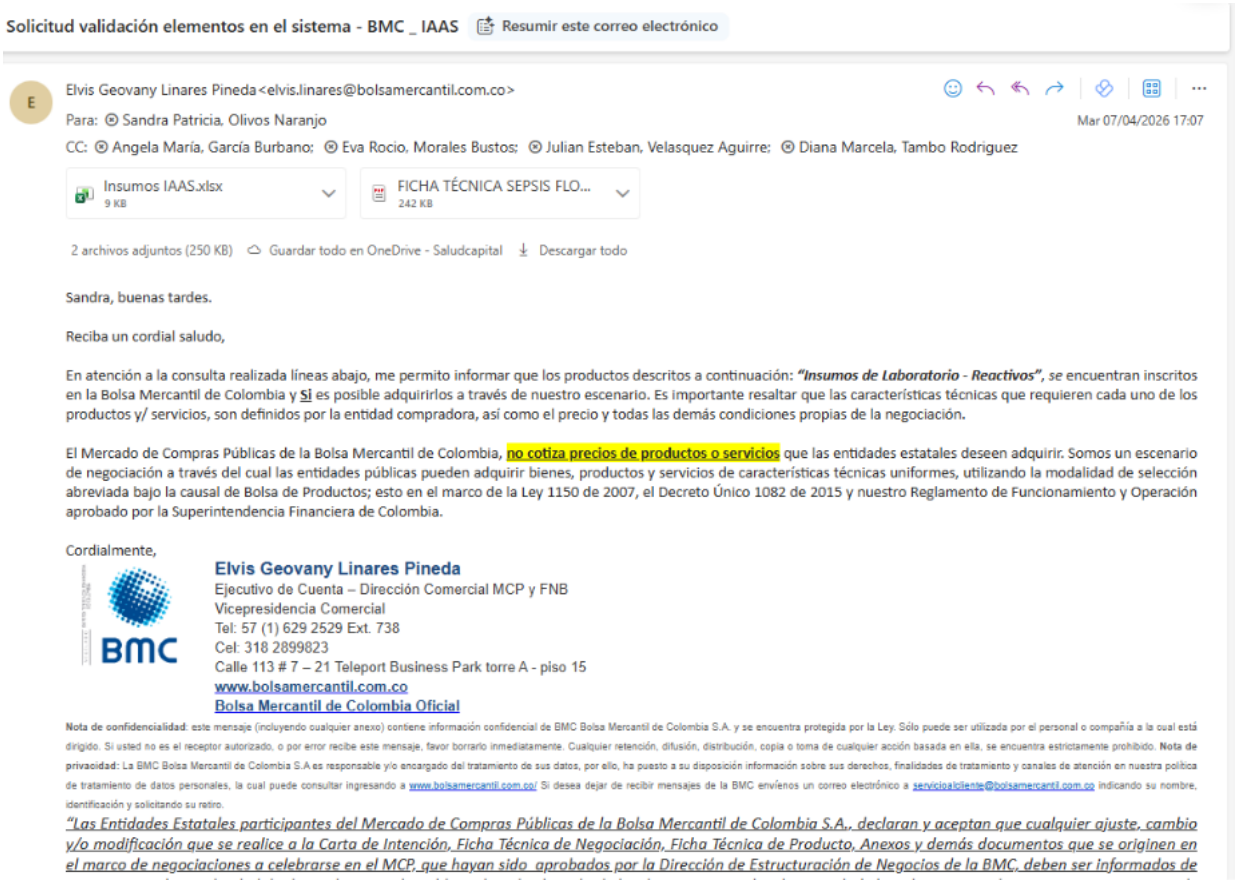
De manera atenta solicitamos su colaboración con el fin de validar si los servicios y/o suministros que requiere adquirir el Laboratorio de Salud Pública, los cuales se encuentran relacionados en el archivo de Excel, si estos están inscritos en el sistema de la Bolsa Mercantil.

Quedamos muy atentos a su respuesta.

Cordialmente,

BOGOTÁ

Sandra Patricia Olivos
Laboratorio de Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 N.° 12-81 / PISO 3 Ext: 9939
Bogotá, D.C. - Colombia



Solicitud validación elementos en el sistema - BMC _ IAAS Resumir este correo electrónico

Elvis Geovany Linares Pineda<elvis.linares@bolsamercantil.com.co>

Para: Sandra Patricia, Olivos Naranjo

Mar 07/04/2026 17:07

CC: Angela María, García Burbano; Eva Rocio, Morales Bustos; Julian Esteban, Velasquez Aguirre; Diana Marcela, Tambo Rodriguez

Insumos IAAS.xlsx 9 KB

FICHA TÉCNICA SEPSIS FLO... 242 KB

2 archivos adjuntos (250 KB) Guardar todo en OneDrive - Saludcapital Descargar todo

Sandra, buenas tardes.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la consulta realizada líneas abajo, me permito informar que los productos descritos a continuación: ***"Insumos de Laboratorio - Reactivos"***, se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y SI es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requieren cada uno de los productos y/ servicios, son definidos por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, no cotiza precios de productos o servicios que las entidades estatales deseen adquirir. Somos un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

Elvis Geovany Linares Pineda
Ejecutivo de Cuenta – Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 738
Cel: 318 2899823
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. Nota de privacidad: La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co/ Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

"Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de

Como parte del análisis de la necesidad, se verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, constatando que, a la fecha, no existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente que cubra la totalidad de los reactivos e insumos especializados para técnicas moleculares requeridos por la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública. Ante esta inexistencia, se evaluó la viabilidad de acudir a la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) frente a otros mecanismos de selección.

Tras el análisis de fondo, se concluye que el mecanismo de Bolsa Mercantil no resulta viable ni eficiente para la entidad por las siguientes razones:

Análisis de Onerosidad y Costos de Intermediación: La operación a través de la BMC impone una estructura de costos obligatoria que incluye el pago de la comisión de intermediación a la firma comisionista, el costo de registro de la operación y cuotas de fomento (según Ley 1512 de 2012), los cuales son adicionales al valor del producto. En contraste, la Selección Abreviada por Subasta Inversa, amparada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es gestionada directamente por la entidad, lo que permite que el 100% de los recursos se destinen a la adquisición de los bienes, eliminando sobrecostos administrativos que no agregan valor técnico al suministro.

Eficiencia en el Precio Final: Si bien la BMC es un mercado de productos, la dinámica de Subasta Inversa Electrónica bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 garantiza de manera más efectiva el principio de economía. Mientras que en la Bolsa el precio depende de la volatilidad del mercado y de los márgenes de los comisionistas, la subasta inversa permite una puja directa y en tiempo real entre fabricantes y distribuidores autorizados, lo que, según registros de Colombia Compra Eficiente, genera ahorros superiores al 3% frente al presupuesto oficial, sin las cargas financieras de la intermediación bursátil.

Gestión Operativa y de Riesgo: La consulta elevada a la BMC el 07 de abril de 2026 confirmó que dicho organismo no garantiza cotizaciones previas ni asegura una ventaja competitiva en precios para estos reactivos específicos. Por lo tanto, delegar la compra a un tercero (comisionista) incrementa el riesgo de desierto por falta de interés del mercado bursátil en estos nichos técnicos, riesgo que se mitiga con la gestión directa del proceso de selección por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los principios de economía y planeación (Art. 25 Ley 80 de 1993), se concluye que la Subasta Inversa es el mecanismo técnico y económicamente más favorable, al asegurar la máxima optimización del presupuesto público y la obtención de precios de mercado más competitivos sin gastos de intermediación adicionales.

Finalmente, bajo estas premisas técnicas, económicas y legales, se requiere contratar el suministro del reactivo SEPSIS FLOW CHIP KIT, el cual permite la detección e identificación rápida de patógenos y genes de resistencia antibiótica mediante técnicas moleculares de hibridación reversa. Esta adquisición es indispensable para el fortalecimiento de los procesos de diagnóstico microbiológico crítico y la respuesta oportuna ante eventos de interés en salud pública, permitiendo a la Subdirección del Laboratorio de Salud Pública generar resultados de alta precisión y optimizar la gestión de la vigilancia epidemiológica en la ciudad.

2. ANALISIS DEL ASPECTO LEGAL

La normatividad aplicable al proceso objeto del estudio es la siguiente:

- El Decreto 2323 de 2006, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, debe garantizar el funcionamiento de la Red Distrital de Laboratorios, en las líneas estratégicas para la Vigilancia en Salud Pública, la gestión de la calidad, la prestación de los servicios y la investigación, en el apoyo a la vigilancia en salud pública para la vigilancia de eventos interés en salud pública y vigilancia sanitaria.
- Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Publica, en su artículo 9 indica las funciones de las direcciones departamentales y distritales de Salud, en las cuales incluye organizar y coordinar la red de vigilancia en salud pública de los eventos de interés de salud pública, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1860 del 24 de abril de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el

fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Las demás normas que regulen el presente proceso.

Entidades que participan en la regulación de sustancias químicas:

- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Instituto Nacional de Salud
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
- Fondo Nacional de Estupefacientes
- Decreto 1860 de 2021 – Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 142 de 2023 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

Elaboro: Albeiro Zuluaga Cruz
Reviso: